

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**MEMORANDO**

# 421

PARA: Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada  
Presidente.

DE: Lic. Ernesto Hernández  
Gerente de Deporte Social

ASUNTO: Solicitud de contratación de 31 Monitores para el  
Programa Plan El Salvador Seguro - PESS.

FECHA: 5 de septiembre de 2016



En atención a la ejecución del Programa Presidencial "Plan El Salvador Seguro - PESS", solicito autorización para contratar por servicios profesionales a 31 Monitores, quienes estarán distribuidos en 10 Municipios del país, lo cual nos permitirá mantener a los niños y jóvenes en un ambiente de sana convivencia, recreación, y práctica deportiva, como parte de las medidas extraordinarias impulsadas por el Gobierno Central, en el periodo de agosto a octubre del presente año, con un estipendio de \$ 150.00 dólares mensuales, a razón de 20 horas de servicio semanal, según el detalle siguiente:

**RECIBIDO**  
RECEPCIÓN  
Fecha: 5/09/16  
Hora: 11:20  
Firma: Dennisel  
N. de Control: 169-85

**RECIBIDO**  
UACI  
Fecha: 6-9-2016  
Hora: 11:56  
Firma: mly

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
1	COLÓN	Urbanización Campos Verdes 1	Roberto de Jesús Molina	[REDACTED]	[REDACTED]
2		Cantón Lourdes	Pedro Antonio Ramos	[REDACTED]	[REDACTED]
3		Colonia Las Moras	Ada Maricela Monge Mejia	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
4	SANTA ANA	Cantón Rio Zarco	Erick Ernesto Mejia Castro	[REDACTED]	[REDACTED]
5		Colonia San Luis	David Ernesto Guevara	[REDACTED]	[REDACTED]

Pl Yessi: proceda por favor

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
6	SOYAPANGO	La Campanera	Bryan Nazareth Ortiz Menjivar	[REDACTED]	[REDACTED]
7		22 de Abril	Kelvin Alexander Gómez López	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
8	CIUDAD DELGADO	Barrio San Sebastián	Raúl Orlando Echeverría Ortíz	[REDACTED]	[REDACTED]
9		Barrio Las Victorías	René Orellana Contreras	[REDACTED]	[REDACTED]
10		Condominios Cayala	Mario Orlando González Rivera	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
11	MEJICANOS	Centro Urbano Mejicanos	Diego Alexis Cornejo López	[REDACTED]	[REDACTED]
12		Sector Edificio 400	Daniel Alberto Ortiz Morales	[REDACTED]-5	[REDACTED]
13		Condominio Atlanta	Alexander Eduardo Cabrera Sánchez	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
14	SONSONATE	Colonia Sensunapán 1	José Antonio Abrego Carpio	[REDACTED]	[REDACTED]
15		Colonia Belén	Marlon Rafael Quilizapa Pérez	[REDACTED]	[REDACTED]
16		Urbanización Balsamar 1 y 2	Douglas Antonio Lara García	[REDACTED]	[REDACTED]
17		Colonia Sensunapán 2	Salvador Gil Canales	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
18	ZACATECOLUCA	Colonia Anabella I, II Y III	Cristian Esaú Sibrián Chicas	[REDACTED]	[REDACTED]
19		Comunidad Padre Cosme Spessotto	Manuel Antonio Platero	[REDACTED]	[REDACTED]
20		Cancha de Fútbol	Emerson David Doño	[REDACTED]	[REDACTED]
21		Cancha de Fútbol la Tapachulteca	José Edenilson Villalta González	[REDACTED]	[REDACTED]

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
22	JIQUILISCO	Residencial Jiquilisco	Kerin Alberto Zapata Durán	[REDACTED]	[REDACTED]
23		Colonia Murillo	Gilberto Antonio Arévalo Guerrero	[REDACTED]	[REDACTED]
24		Salinas de Sisiguayo	Eduardo Luis Merino Pineda	[REDACTED]	[REDACTED]
25		Caserio Las Mesitas	José Moisés Cruz Cruz	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
26	COJUTEPEQUE	Barrio El Calvario	Marvin René Ventura Pérez	[REDACTED]	[REDACTED]
27		Barrio San Juan	José Alvaro Molina Rivas	[REDACTED]	[REDACTED]
28		Colonia Cuscatlán	Ariel Alexander Molina Navarro	[REDACTED]	[REDACTED]
29		Colonia Fátima	Miguel Alberto Ventura Pérez	[REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
30	SAN SALVADOR	Colonia El Coro	Alvaro Eezquiel Funes Cuellar	[REDACTED]	[REDACTED]
31		Comunidad El Progreso 2	Julio César Amaya Linares	[REDACTED]	[REDACTED]

**Actividades a realizar.**

1. Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación Deportiva en los diferentes niveles.
2. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva.
3. Planificación, organización y ejecución de Torneos de Fútbol Calle, deporte nocturno en Tribasquet y mini fútbol infantil.
4. Planificar, organizar y ejecutar carreras aeróbicas.

### INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

5. Seguimiento al programa de Aerobic.
6. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplinario de los participantes.
7. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes.
8. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades.
9. Elaborar informes a la coordinación del Programa Actívatelo del INDES.
10. Cumplir con 20 horas de servicio semanal.
11. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue, relacionado con la prestación del servicio.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
GERENCIA DE DEPORTE SOCIAL

**DEPORTE SOMOS TODOS**

*RHH*  
*OK*  
*CS*

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DEL SALVADOR**

**MEMORANDO**

PARA: Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada  
Presidente

DE: Lic. Ernesto Hernández  
Gerente de Deporte Social

ASUNTO: Solicitud de contratación de 8 Monitores para el Programa Plan El Salvador Seguro - PESS.

FECHA: 12 de septiembre de 2016



En atención a la ejecución del Programa Presidencial "Plan El Salvador Seguro - PESS", remitimos a usted, 8 curriculum de monitores deportivos, quienes se contratarán por servicios profesionales. Ellos estarán distribuidos en 10 Municipios del país, lo cual nos permitirá mantener a los niños y jóvenes en un ambiente de sana convivencia, recreación, y práctica deportiva, como parte de las medidas extraordinarias impulsadas por el Gobierno Central, en el período de agosto a octubre del presente año, con un estipendio de \$ 150.00 dólares mensuales, a razón de 20 horas de servicio semanal, según el detalle siguiente:

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
1	COLÓN	Colonia Palo Grande	Bryan Alexis de Paz García	0 [REDACTED]	[REDACTED]

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
2	MEJICANOS	Colonia Zacamil	Diego Josué Huevo Vides	[REDACTED]	[REDACTED]

RECIBIDO 12/09/16 3:24 Denise 169-258

INDES Gerencia Administrativa Recibido 12 SEP 2016 3:50 pm

RECIBIDO GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Fecha: 13/09/2016 9:43 am Hora: Firma: [REDACTED]

RECIBIDO UACI Fecha: 13-9-2016 Hora: 2:50

DEPORTE SOMOS TODOS

P/Victor  
proceda por favor

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
3	SANTA ANA	Cantón Primavera	José Jonathan Martínez Chacón	██████████	██████████
4		Cancha Rio Zarco	Roberto Francisco Salguero Landaverde	0 ██████████	██████████

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
5	CIUDAD DELGADO	Colonia San Antonio Las Vegas	Manuel Antonio Portillo Ponce	██████████	██████████

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
6	SAN SALVADOR	El Granjero	Wilmer David Galeano Guzmán	██████████	██████████

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
7	SOYAPANGO	Villa de Jesús	Eduardo Luis Vázquez García	██████████	██████████
8		Las Margaritas 1-3	Ángel Eduardo Mejía Rivas	0 ██████████	0 ██████████



**Actividades a realizar.**

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/Indeselsalvador>

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**MEMORANDO**

PARA: Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada  
Presidente

DE: Lic. Ernesto Hernández *[Signature]*  
Gerente de Deporte Social

ASUNTO: Solicitud de contratación de 1 Monitor para el  
Programa Plan El Salvador Seguro - PESS.

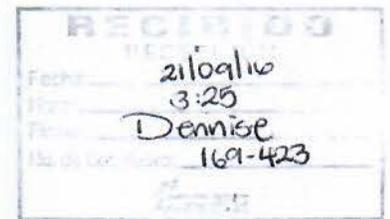
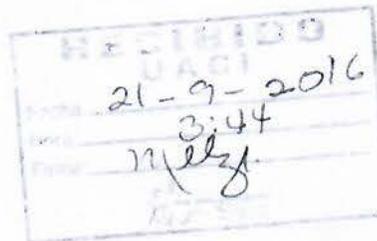
FECHA: 21 de septiembre de 2016



En atención a la ejecución del Programa Presidencial "Plan El Salvador Seguro – PESS", remitimos a usted, 1 curriculum de monitor deportivo, quien se contratará por servicios profesionales. El estará distribuido en uno de los 10 Municipios del país, lo cual nos permitirá mantener a los niños y jóvenes en un ambiente de sana convivencia, recreación, y práctica deportiva, como parte de las medidas extraordinarias impulsadas por el Gobierno Central, en el período de agosto a octubre del presente año, con un estipendio de \$ 150.00 dólares mensuales, a razón de 20 horas de servicio semanal, según el detalle siguiente:

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
1	SAN SALVADOR	Colonia Ferrocarril	Abelardo Alexander Pérez Galindo	[REDACTED]	[REDACTED]

*Para Visión  
proceda por favor*



**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

MEMORANDO # 47C

PARA: Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada  
Presidente de INDES

DE: Lic. Ernesto Hernández  
Gerente de Deporte Social

ASUNTO: Solicitud de contratación de 1 Monitor para el  
Programa Plan El Salvador Seguro - PESS.

FECHA: 29 de septiembre de 2016



*Handwritten notes:*  
N. 2174  
segundo  
con USC  
v. Lopez

En atención a la ejecución del Programa Presidencial "Plan El Salvador Seguro – PESS", remitimos a usted, 1 curriculum de monitor deportivo, quien se contratará por servicios profesionales. El estará distribuido en uno de los 10 Municipios del país, lo cual nos permitirá mantener a los niños y jóvenes en un ambiente de sana convivencia, recreación, y práctica deportiva, como parte de las medidas extraordinarias impulsadas por el Gobierno Central, en el período de agosto a octubre del presente año, con un estipendio de \$ 150.00 dólares mensuales, a razón de 20 horas de servicio semanal, según el detalle siguiente:

Nos permitimos informar, que el Sr. Ariel Alexander Molina Navarro, nombrado en la Colonia Cuscatlán de Cojutepeque, con número de DUI 05241979-2 y NIT 0702-200995-103-1, será sustituido por el Sr. Alfonso Alejandro Anaya López, con sus datos personales anexados en la parte inferior.

*Handwritten notes:*  
30/09/16  
11:33  
Dennis  
169-520

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
1	Cojutepeque	Colonia Cuscatlán	Alfonso Alejandro Anaya López	[REDACTED]	[REDACTED]

RECIBIDO  
PRESIDENCIA  
30 SEP 2016  
12:12  
Carmen Cuervo

RECIBIDO  
UACI  
Fecha: 3-10-2016  
Hora: 10:51  
Firma: [Signature]

RECIBIDO  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha: 03/10/16  
Hora: 9:10 am  
Firma: [Signature]

*Handwritten note:*  
P/ Jacsi  
proceda  
por favor

DEPORTE SOMOS TODOS

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**MEMORANDO**

# 479

PARA: Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada  
Presidente de INDES

DE: Lic. Ernesto Hernández *[Signature]*  
Gerente de Deporte Social

ASUNTO: Solicitud de contratación de 1 Monitor para el  
Programa Plan El Salvador Seguro - PESS.

FECHA: 3 de octubre de 2016



En atención a la ejecución del Programa Presidencial "Plan El Salvador Seguro - PESS", remitimos a usted, 1 curriculum de monitor deportivo, quien se contratará por servicios profesionales. El estará distribuido en uno de los 10 Municipios del país, lo cual nos permitirá mantener a los niños y jóvenes en un ambiente de sana convivencia, recreación, y práctica deportiva, como parte de las medidas extraordinarias impulsadas por el Gobierno Central, en el período de agosto a octubre del presente año, con un estipendio de \$ 150.00 dólares mensuales, a razón de 20 horas de servicio semanal, según el detalle siguiente:

Nos permitimos informar, que la Sra. Ada Maricela Monge Mejía, nombrada en la Colonia Las Moras de Colón, con número de DUI 03473642-1 y NIT 0614-180885-134-7, será sustituida por el Sr. Kevin Juvini González González, con sus datos personales anexados en la parte inferior.

RECIBIDO

Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Monitor	DUI	NIT
1	Colón	Colonia Las Moras	Kevin Juvini González González	[Redacted]	[Redacted]

*03/10/16  
3:23pm  
elroy elias  
1610-15*

Fecha: 3-10-2016  
Hora: 4:01  
Firma: *[Signature]*



*P/ Victor  
proceda  
por favor*

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**MEMORANDO**

# 541

PARA: Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada  
Presidente de INDES

DE: Lic. Ernesto Hernández  
Gerente de Deporte Social



ASUNTO: Solicitud de contratación de 40 facilitadores para el Programa Plan El Salvador Seguro - PESS.

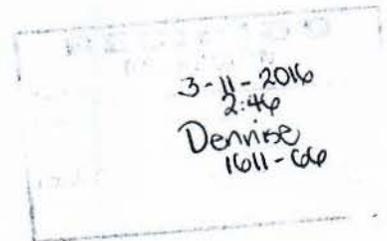
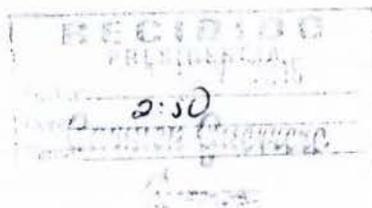
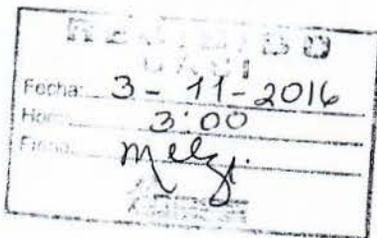
FECHA: 3 de noviembre de 2016

*Handwritten signature and initials*

En atención a la ejecución del Programa Presidencial "Plan El Salvador Seguro - PESS", remitimos a usted, 2 curriculum de facilitadores deportivos, quienes se contratarán por servicios profesionales. Ellos estarán distribuidos en 10 Municipios del país, lo cual nos permitirá mantener a los niños y jóvenes en un ambiente de sana convivencia, recreación, y práctica deportiva, como parte de las medidas extraordinarias impulsadas por el Gobierno Central, en el período de agosto a octubre del presente año, con un estipendio de \$ 150.00 dólares mensuales, a razón de 20 horas de servicio semanal, según el detalle siguiente:



Nº	Municipio	Colonia, Lotificación, Cantón a atender.	Facilitador	DUI	NIT
1	SONSONATE	Sensunapán 2	Horacio Antonio Carrillo Magaña	[REDACTED]	[REDACTED]
2		Colonia Belén	Mario Ernesto Sánchez Hernández	[REDACTED]	[REDACTED]



*P/Victor proceda por favor*

**DEPORTE SOMOS TODOS**

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999

Página Web: [www.indes.gob.sv](http://www.indes.gob.sv) Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

**Actividades a realizar.**

1. Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación Deportiva en los diferentes niveles.
2. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva.
3. Planificación, organización y ejecución de Torneos de Fútbol Calle, deporte nocturno en Tribasquet y mini fútbol infantil.
4. Planificar, organizar y ejecutar carreras aeróbicas.
5. Seguimiento al programa de Aerobic.
6. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplinario de los participantes.
7. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes.
8. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades.
9. Elaborar informes a la coordinación del Programa Actíivate del INDES.
10. Cumplir con 20 horas de servicio semanal.
11. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue, relacionado con la prestación del servicio.

**CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES**

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **DANIEL ALBERTO ORTIZ MORALES**, de [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] | [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

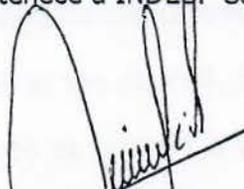
[REDACTED] | [REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso

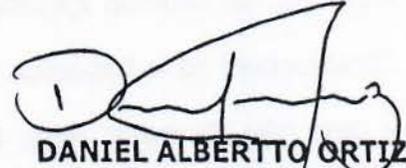
corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será Sector Edificio cuatrocientos, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil

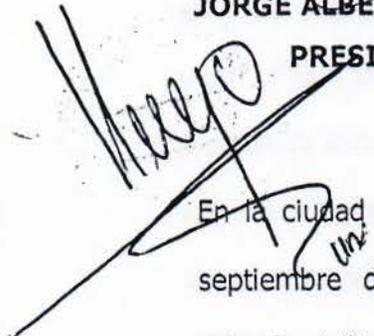
dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA:**

**TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato.

**CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**DANIEL ALBERTITO ORTIZ**  
**EL CONTRATISTA**

  
En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**,

██  
██  
██  
██

[REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente ,y por otra parte; y al señor: **DANIEL ALBERTO ORTIZ MORALES**, de [REDACTED]

de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] e, y en la

calidad en que actúan ME DICEN: que reconocen como suyas las firmas , conceptos y obligaciones contenidas en el documento anterior y que literalmente dice :"""" **CLAUSULA**

**PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del**

**Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes:

Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles.

Promoción, organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación,

Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol

infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic.

Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de

los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y

controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar

informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores

semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del

servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se

celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre

del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE**

**SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Sector edificio de los

Cuatrocientos, San Salvador **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario

de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA**

**QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de

**CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis. ""Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas

útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'Amalio'.A handwritten signature in cursive script, starting with a circled number '1'.A large, stylized handwritten signature in cursive script, possibly 'Mendoza'.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **BRYAN NAZARET ORTIZ MENJIVAR**,

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] , quien en lo sucesivo me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobio. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento

técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio.

**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis.

**CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Colonia la Campanera de la ciudad de Soyapango.

**CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes

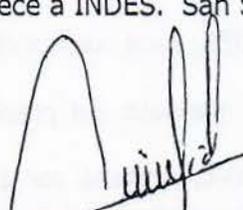
**CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

**CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo.

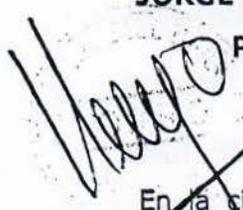
B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente.

**CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil

dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve . **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**BRYAN NAZARET ORTIZ**  
**EL CONTRATISTA**

  
En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**,  
de   
  
  


[REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente, y por otra parte y al señor: **BRYAN NAZARET ORTIZ MENJIVAR**, de [REDACTED]

por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED], y en la calidad en que actúan ME DICEN: que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones

contenidas en el documento anterior y que literalmente dice "\*\*\*\*\*" **CLAUSULA PRIMERA:**

**OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa**

**"Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable

del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción,

organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación, Organización y

Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil.

Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar

registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los

participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y

controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar

informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores

semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del

servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se

celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre

del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE**

**SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Colonia La Campanera de la

ciudad de Soyapango. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de

trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA**

**MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de

**CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis. ""Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas

útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.A small, horizontal handwritten signature or mark in black ink.A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring multiple vertical strokes and a long horizontal line extending to the right.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JOSE ALVARO MOLINA RIVAS**, de

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras

aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobio. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio San Juan, Municipio Cojutepeque departamento Cuscatlán **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) **CONDICIONES DE PAGO** El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil

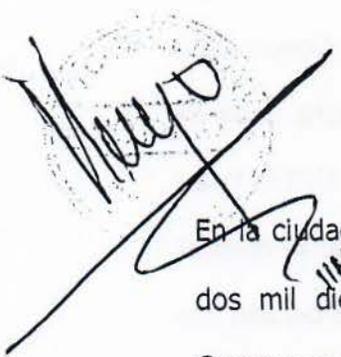
dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve.. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.



**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**



**JOSE ALVARO MOLINA RIVAS**  
**EL CONTRATISTA**



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente, y por otra parte; y al señor: **JOSE ALVARO**

  
MOLINA RIVAS, de [REDACTED]

del Domicilio [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] y en la calidad en que actúan ME DICEN, que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones contenida en el documento anterior y que literalmente dice: "" **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio San Juan, Municipio Cojutepeque departamento. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas

de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro



CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quien es de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **RAUL ORLANDO ECHEVERRIA ORTIZ**, de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] quien en lo sucesivo me denominare "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras

aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobio. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio San Esteban, Municipio de la Ciudad de San Salvador **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) **CONDICIONES DE PAGO** El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil

dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve.. **CLAUSULA OCTAVA:**

**TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato.

**CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.



**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**



**RAUL ORLANDO ECHEVERRIA**  
**EL CONTRATISTA**

*Hecho*  
En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**,  
de [REDACTED]

[REDACTED]



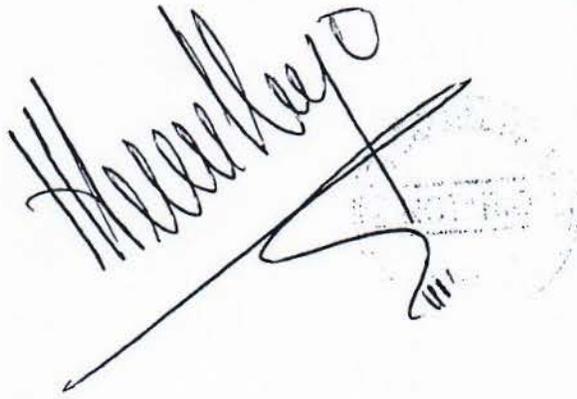
*Hecho*  
Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número: [REDACTED]

[REDACTED] y en la calidad en que actúan ME DICEN, que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones contenida en el documento anterior y que literalmente dice: "" "" **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobico. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio San Esteban, Departamento de la ciudad de San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios

objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente Instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. ""Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se

las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a circular initial followed by several overlapping loops.A large, prominent handwritten signature in black ink, written in a cursive style. It features a long, sweeping horizontal stroke that extends to the left. To the right of the main signature, there is a faint, circular stamp or seal.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **MANUEL ANTONIO PORTILLO PONCE**,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso

corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Colonia Las Vegas, Municipio de Ciudad Delgado, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de lunes a viernes de las catorce a las dieciocho horas **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil

dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA:**

**TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato.

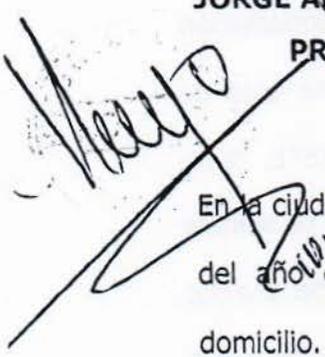
**CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, veinte de septiembre de dos mil dieciséis.



**JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**



**MANUEL ANTONIO PORTILLO**  
**EL CONTRATISTA**



En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte del día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA**, de

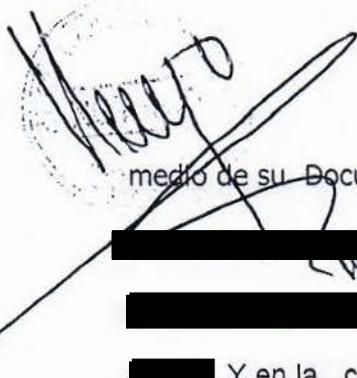
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



  
medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

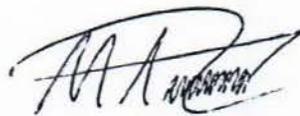
[REDACTED] Y en la calidad en que actúan ME DICEN, que reconocen como suyas las firmas  
conceptos y obligaciones contenida en el documento anterior y que literalmente dice :''''''

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como  
**Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones  
siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes  
niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación,  
Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol  
infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic.  
Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de  
los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y  
controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar  
informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores  
semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del  
servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se  
celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre  
del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será Colonia Las Vegas Municipio de  
Ciudad Delgado, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El  
horario de trabajo será de lunes a viernes de las catorce a las dieciocho horas  
**CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es  
de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **ARTICULO OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. "Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un

solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.

**DOY FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several cursive letters.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by several cursive letters.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, possibly reading 'M. L. ...'. It is written over a faint, rectangular stamp or watermark.

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

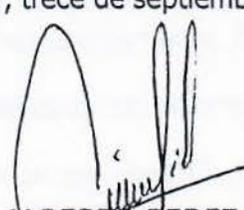
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED]

[REDACTED], actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **ERICK ERNESTO MEJIA CASTRO**, de

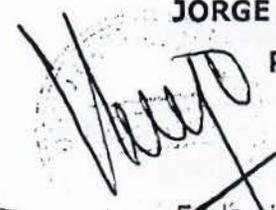
[REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento

técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio San Juan, Departamento de Santa Sana. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero

quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**ERICK ERNESTO MEJIA**  
**EL CONTRATISTA**

  
En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**,  
de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



Medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

n [REDACTED] e [REDACTED] mil [REDACTED]

[REDACTED], Y en

la calidad en que actúan ME DICEN, que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones contenida en el documento anterior y que literalmente dice "" **CLAUSULA**

**PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes:

Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobico. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívale" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se

celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE**

**SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en barrio San Juan, de la ciudad de Santa Ana. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será

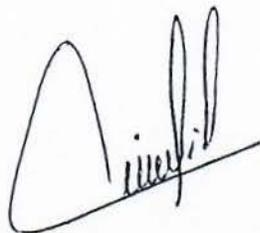
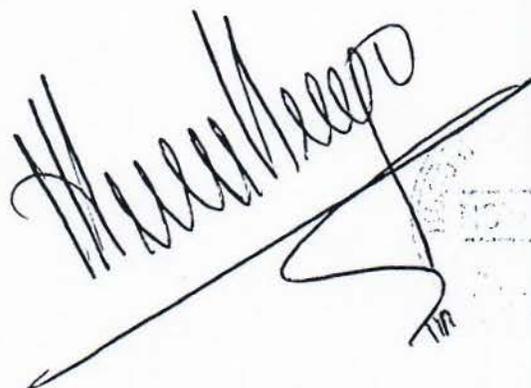
de las catorce a las dieciocho horas **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES**

**DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los

servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis. ""Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo

acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.

**DOY FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several cursive letters.A handwritten signature in black ink, appearing as a series of overlapping, cursive strokes.A large, prominent handwritten signature in black ink, written in a cursive style. It features a long horizontal stroke that extends to the left and a large, sweeping flourish that ends in a small 'IN' at the bottom right.

**CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES**

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **JOSE EDENILSON VILLALTA GONZALEZ** , de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "El

Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

**OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa**

**"Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable

del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción,

organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y

Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar

organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de

asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio.

**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis.

**CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será Cancha de Futbol La Tapachulteca de Zacatecoluca.

**CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes

**CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES

pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

**CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y

serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones

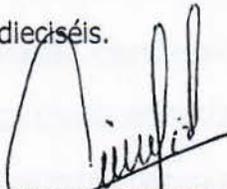
siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo,

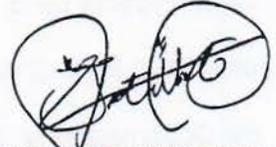
previa presentación del Recibo correspondiente.

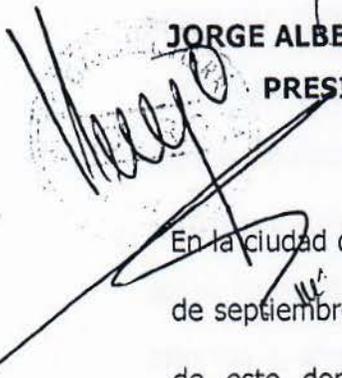
**CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del

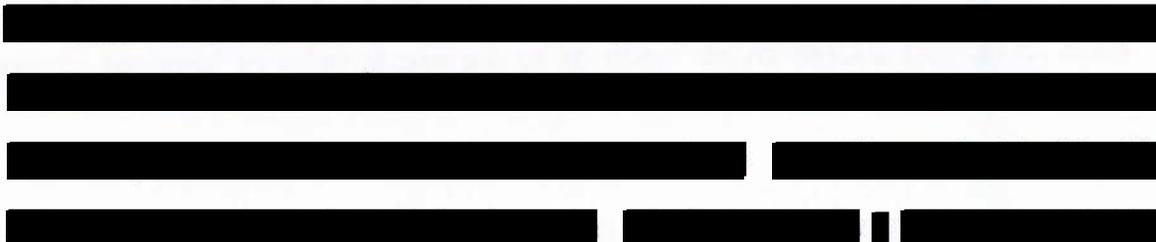
cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres -

cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**JOSE EDENILSON VILLALTA**  
**EL CONTRATISTA**

  
En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de 



██████████, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente ,y por otra parte;; y al señor: **JOSE EDENILSON VILLALTA GONZALEZ**, de ██████████ ██████████

  
cero cinco [REDACTED]

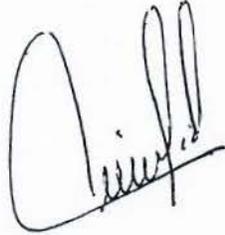
de Identificación [REDACTED]

[REDACTED] Y en la calidad en que actúan ME DICEN, que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones contenida en el documento anterior y que literalmente dice: "" "" **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Cancha de futbol La Tapachulteca, Zacatecoluca. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de las catorce a las dieciocho horas de lunes a viernes **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este

Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis. ""Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo

acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.

**DOY FE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Quintero'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Quintero'.A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Quintero'.

10/1

**CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES**

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **MARIO ORLANDO GOZALEZ RIVERA**,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobio. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso

corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívale" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio.

**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis.

**CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Condominios Cayala, Ciudad delgado.

**CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de lunes a viernes de las catorce a las dieciocho horas

**CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

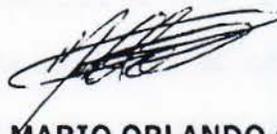
**CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente.

**CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis – cero

quinientos uno – tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno – cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA:: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.



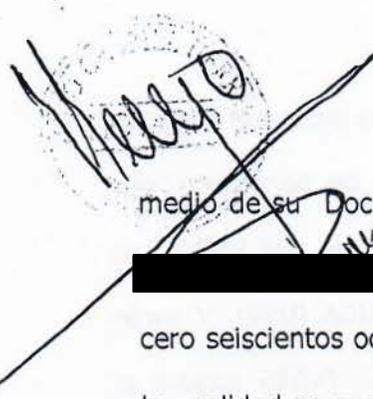
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**



**MARIO ORLANDO GONZALEZ**  
**EL CONTRATISTA**

*Herrera*  
En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**,  
de [REDACTED]



 medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seiscientos ocho-doscientos veintiún mil cero noventa y seis-ciento siete-nueve, Y en la calidad en que actúan ME DICEN, que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones contenida en el documento anterior y que literalmente dice :'''''' **CLAUSULA**

**PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes:

Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de iniciación deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívaté" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE**

**SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Condominios Cayala, ciudad Delgado. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de trabajo será de

lunes a viernes de las catorce a las dieciocho horas **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará

al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

**CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al trabajador el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **tres cuotas de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

**FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado con Fondos del cifrado presupuestario numero Dos mil dieciséis - cero quinientos uno - tres - cero dos - cero uno- veintiuno - uno - cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve. **ARTICULO OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos

legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al contratista y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis. ""Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube,

Íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by several vertical strokes.A handwritten signature in black ink, appearing as a series of overlapping horizontal and diagonal strokes.A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent 'S' shape and a long horizontal stroke extending to the left.

## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

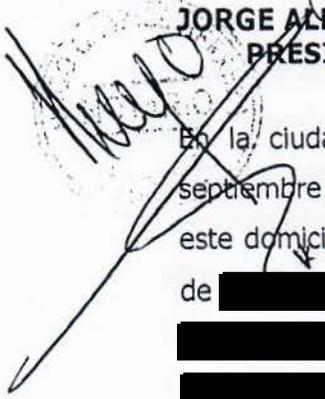
[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **MARVIN RENE VENTURA PEREZ**, de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de

octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio el Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**MARVIN RENE VENTURA PEREZ**  
**EL CONTRATISTA**

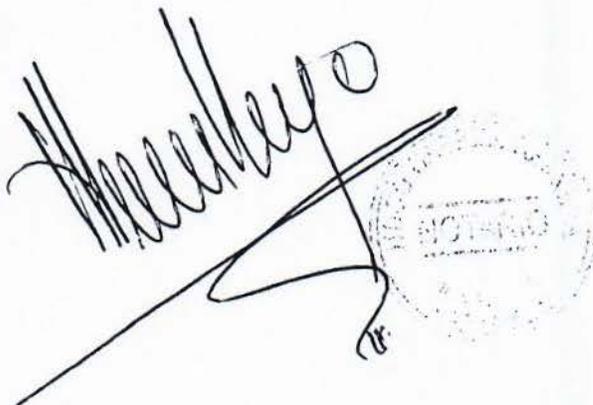
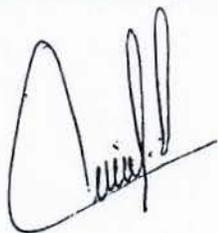
  
En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente , y por otra parte, **MARVIN RENE VENTURA PEREZ**, de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y

**ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN:** "\*\*\*\*\* **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio El Calvario, Cojutepeque, Cuscatlán. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE

PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED]

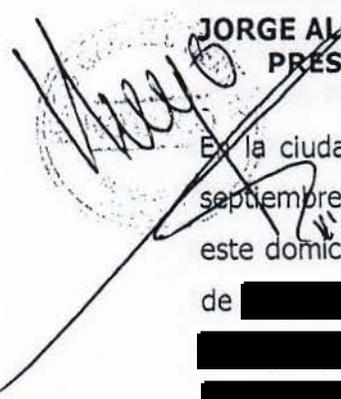
[REDACTED], actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **RENE BENJAMIN ORELLANA CONTRERAS**, de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el

uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio Las Victorias, Ciudad Delgado, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO-TRES- CERO DOS - CERO UNO - VEINTIUNO - UNO - CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**RENE BENJAMIN ORELLANA CONTRERAS**  
**EL CONTRATISTA**

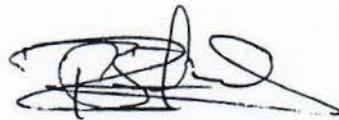
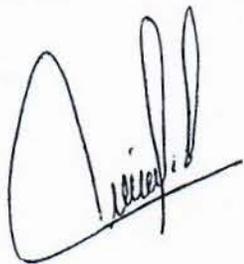
  
En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinticinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente, y por otra parte, **RENE BENJAMIN**

**ORELLANA CONTRERAS**, de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y **ME**

**DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN:** "\*\*\*\*\* **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobio. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Barrio Las Victorias, Ciudad Delgado, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

(IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **KELVIN ALEXANDER GOMEZ LOPEZ**,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el

uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en la veintidós de Abril, Soyapango, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO-TRES- CERO DOS - CERO UNO - VEINTIUNO - UNO - CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**KELVIN ALEXANDER GOMEZ LOPEZ**  
**EL CONTRATISTA**

  
En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y cinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] actuando en

nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente, y por otra parte, **KELVIN ALEXANDER**

GOMEZ LOPEZ, de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: "" "" **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobico. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en la veintidós de Abril, Soyapango, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes

Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO-TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.

**DOY FE.**



Ruopez



## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

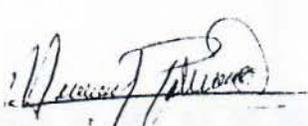
JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quien es de [REDACTED]

[REDACTED], actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **MANUEL ANTONIO PLATERO**, de

[REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de

octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Comunidad Padre Cossmo Spessotto, Zacatecoluca, La Paz. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**MANUEL ANTONIO PLATERO**  
**EL CONTRATISTA**

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y

representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente, y por otra parte, **MANUEL ANTONIO PLATERO**, de [REDACTED] [REDACTED],

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], y ME

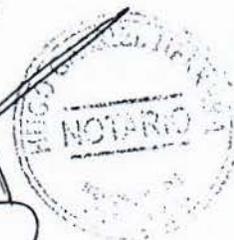
**DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN:** "\*\*\*\*\* **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobio. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será Comunidad Padre Cosme Spessotto, Zacatecoluca, La Paz. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE**

**PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente.

**CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO - VEINTIUNO - UNO - CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato.

**CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, quien es de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

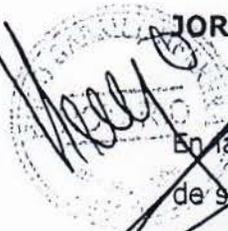
[REDACTED] actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará " **INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **EMERSON DAVID DOÑO**, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

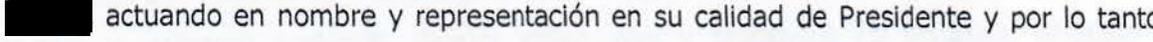
[REDACTED] quien en lo sucesivo me denominare "El Contratista", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de

octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Cancha de Fútbol Cantón el Espino Arriba, Zacatecoluca, La Paz. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$)**. Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario **DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE**. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

  
**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRESIDENTE DE INDES**

  
**EMERSON DAVID DOÑO**  
**EL CONTRATISTA**

  
En la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio. Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de 

  
  
  
  
 actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denominó El INDES o el contratante, personería de la cual doy fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente, y por otra

parte, **EMERSON DAVID DOÑO**, de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], y

**ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente **MANIFIESTAN:** "\*\*\*\*\* **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobíc. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Cancha de Fútbol Cantón el Espino Arriba, Zacatecoluca, La Paz. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la

Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



## CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quien es de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED]

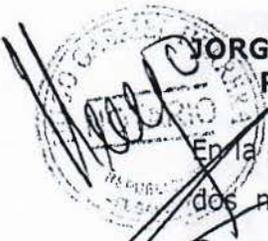
[REDACTED], actuando en mi calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, Institución de servicio público, quien en lo sucesivo se denominará "**INDES**", ó "**El Contratante**" autorizado para suscribir el presente Contrato, por una parte; y por la otra **DIEGO JOSUE HUEZO VIDES**, de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare "**El Contratista**", convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobio. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el

uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$). Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO-TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. En fe de lo cual Firmamos el presente instrumento en dos ejemplares de igual valor y contenido, uno de los cuales pertenece al trabajador y otro que pertenece a INDES. San Salvador, veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

**JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**  
**PRÉSIDENTE DE INDES**

**DIEGO JOSUE HUEZO VIDES**  
**EL CONTRATISTA**



En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veinte de septiembre del año dos mil dieciséis. Ante Mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio.

Comparece por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR - INDES**, institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; que en el anterior documento se denomino El INDES o el contratante, personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto comparece en actos como el presente , y por otra parte, **DIEGO JOSUE HUEZO**

VIDES, de [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y ME

**DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede en el cual los comparecientes literalmente MANIFIESTAN: "" "" **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El contratista se obliga a prestar sus servicios como **Monitor del Programa "Presidencial Plan El Salvador Seguro"**, con las funciones siguientes: Responsable del área técnica de la Escuela de Iniciación deportiva en diferentes niveles. Promoción, organización y ejecución de la Escuela de Iniciación Deportiva. Planificación, Organización y Ejecución de torneos de futbol calle, deporte nocturno en tribasquet y mini futbol infantil. Planificar organizar y ejecutar carreras aeróbicas. Seguimiento al programa de aerobic. Llevar registro de asistencia, puntualidad, peso corporal, comportamiento técnico y disciplina de los participantes. Planificación y organización de actividades deportivas para jóvenes. Supervisar y controlar las actividades deportivas y recreativas programadas en las comunidades. Elaborar informe a la coordinación del "Programa Actívate" de INDES. Cumplir con veinte horas de labores semanales. Cumplir con cualquier otra actividad que se le delegue relacionado con la prestación del servicio. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO:** El presente Contrato se celebra por el período comprendido entre el uno de agosto al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** El lugar de prestación de servicios será en Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador. **CLAUSULA CUARTA: HORARIO DE TRABAJO:** El horario de la jornada ordinaria de trabajo será el siguiente: El horario de la jornada de trabajo será de lunes a viernes de las catorce horas a las dieciocho horas, el horario podrá variar dependiendo de la necesidad y realización de eventos. **CLAUSULA QUINTA MONTO CONTRACTUAL:** El monto Total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que INDES pagará al trabajador por los servicios objeto de este Contrato. Dicho precio no incluye el pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

(IVA). **CLAUSULA SEXTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** A) FORMA DE PAGO: Los pagos se harán en DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$), Y serán efectuados mediante pago directo. B) CONDICIONES DE PAGO El INDES pagará al contratista el monto total del Contrato mensualmente de acuerdo con las condiciones siguientes: Se cancelaran **TRES CUOTAS DE CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de honorarios, mediante pago directo, previa presentación del Recibo correspondiente. **CLAUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO** El monto de este Contrato será financiado según cifrado presupuestario DOS MIL DIECISÉIS - CERO QUINIENTOS UNO- TRES- CERO DOS - CERO UNO – VEINTIUNO – UNO – CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE. **CLAUSULA OCTAVO: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** El Contrato podrá rescindirse en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor según se determine. En tal caso una compensación justa y razonable por mutuo acuerdo de las partes contratantes, si no hubiese acuerdo se someterá a arbitraje según se establece en el Artículo décimo primero, de este Contrato. **CLAUSULA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del presente Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador. "" Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas útiles y leída que se las hube, íntegramente en un solo acto, sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

